



Municipalidad de Monjas.

Departamento de Jalapa

Guatemala C. A.

Tel. 79247253

Correo Electrónico: municipalidaddemonjas@hotmail.com



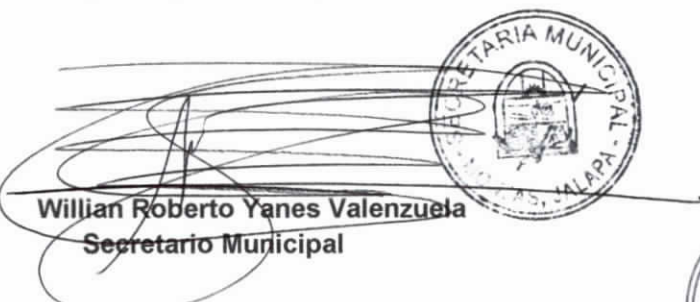
**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE MONJAS
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

CERTIFICA:

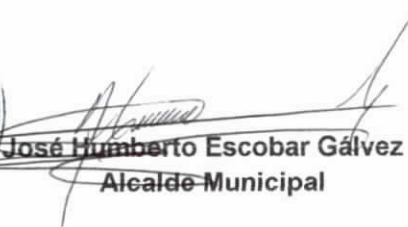
Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Sesiones Municipales sin número, en el que se encuentra. El acta número **06-2019**, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve en donde se encuentra inserto el punto que copiado literalmente dice:

DECIMO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento de los integrantes del Honorable Concejo Municipal que los señores síndico II Walter Ronaldo Oliva Nova, Concejales Municipales, Concejal I Elvir Leonides Orellana Sandoval, Concejal II Abimael Palma González y la señora Concejal III Mayra Nineth Flores Montenegro de Orellana, asistieron a una reunión la cual se llevó a cabo en el Hotel Puente Viejo, en el mes de abril del año dos mil dieciséis, reunión donde se trató el tema que en las Municipalidades se conformara la Comisión Municipal de Discapacidad (COMUDIS), a lo que el señor síndico II Walter Ronaldo Oliva Nova en su momento expuso en dicha reunión que la Municipalidad de Monjas dentro de su equipo de trabajo ya apoya a las personas con discapacidad y luego de escuchar y deliberar aprobaron que en el futuro funcione en la Municipalidad de Monjas la Comisión Municipal de Discapacidad (COMUDIS), así mismo expone que sería prudente y conveniente que la Municipalidad de Monjas también contara con una oficina para atención al Adulto Mayor ya que en los momentos que se trataron dichos temas y debido a la mala situación financiera en la que se encontraba la Municipalidad y demás compromisos adquiridos fue imposible la creación de dichas oficinas, por lo que ahora propone al Honorable Concejo Municipal se lleve a cabo la creación de la Oficina Municipal para Atención a Personas con Discapacidad y la Oficina Municipal para Atención al Adulto Mayor, por lo que la presente la deja a consideración del Honorable Concejo Municipal para que decidan lo más conveniente. El Honorable Concejo Municipal luego de conocer lo expuesto por el señor Alcalde Municipal tomando en consideración la importancia que tiene que la Municipalidad de Monjas cuente con dichas oficinas para brindarles la atención especial que se merecen tanto las personas con discapacidad y Adulto Mayor y lo que establece el ARTICULO 35.* Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración, j) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos; para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la Municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios; así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley; y previo deliberación por unanimidad de votos **ACUERDA:** 1. Aprobar la creación de la Oficina Municipal para Atención a Personas con Discapacidad y la Oficina Municipal para Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad de Monjas, 2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que coordine con la directora de recursos humanos para que lleve a cabo la clasificación de las personas idóneas para que laboren en la Oficina Municipal para Atención a Personas con Discapacidad y la Oficina Municipal para Atención al Adulto Mayor, 3. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que posteriormente suscriba los contratos y firme los contratos respectivos, 3. Autorizar al señor Tesorero Municipal realizar el desembolso del renglón presupuestario correspondiente. Previo contrato respectivo, 4. Certifíquese el presente Acuerdo a donde corresponda para que surta sus efectos legales consiguientes.....

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONJAS, EN EL MUNICIPIO DE MONJAS DEPARTAMENTO DE JALAPA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Willian Roberto Yanes Valenzuela
Secretario Municipal




Vo. Bo. Ing. José Humberto Escobar Gálvez
Alcalde Municipal